



“REGULACIÓN JURÍDICA DE LAS UNIONES DE HECHO”, LOS CASOS DE CHILE, ESPAÑA Y FRANCIA.

SINTIA ORELLANA YEVENES

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN.

Las uniones de hecho se han transformado en una alternativa frente al matrimonio para conformar familias en nuestro país y por lo mismo son una realidad que el Derecho no puede desconocer. Esta memoria abarca el tema de las uniones de hecho desde una perspectiva más bien dogmática y muestra la realidad chilena frente a la solución y protecciones otorgadas a estas uniones tanto en España como en Francia, mostrando así las diversas formas de dar protección a este tipo de unión no matrimonial, dejando en claro la falta de regulación que existe en nuestro país con respecto al tema y la necesidad de regulación para este tipo de familias.